



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

4188*Oferta Pública 2023*

Por resolución de Alcaldía de 3 de mayo de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.5 de la Ley autonómica 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se procedió a la aprobación de la Oferta pública de ocupación del año 2023 en los términos que más abajo se relacionan.

Provincia: Illes Balears.

Corporación: Escorca.

Número de Código Territorial: 07019.

Oferta pública de ocupación correspondiente al ejercicio de 2023, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2023.

OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN ORDINARIA: FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 TREBEP: C1. Clasificación: Escala de Administración general, subescala administrativa. Número de vacantes: Dos por el turno restringido de promoción interna. Denominación: Administrativo/a. Procedimiento: CONCURSO OPOSICIÓN. Este puesto de trabajo se corresponde con el núm. F0000027 y F0000028 RPT.

OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN ORDINARIA: PERSONAL LABORAL:

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 TREBEP: C2. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala servicios especiales. Número de vacantes: Una por el turno restringido de promoción interna Denominación: Controlador vías públicas. Procedimiento: CONCURSO OPOSICIÓN. Este puesto de trabajo se corresponde con el núm. F0000002 de la RPT.

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 TREBEP: AP. Clasificación: Otras agrupaciones profesionales, subescala servicios especiales. Número de vacantes: Una por el turno restringido de promoción interna Denominación: Peón mantenimiento. Procedimiento: CONCURSO OPOSICIÓN. Este puesto de trabajo se corresponde con el núm. F0000024 RPT.

Se expone al público, por un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas. Acabado el plazo sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación o alegación, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de otra publicación

Escorca, 4 de mayo de 2023

El alcalde

Antoni Solivellas Estrany

